

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13175 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20/03/2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000166/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000182, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Materiales Nebot, S.L.", domiciliado en Polígono Industrial La Mezquita, 415 Parcela Vall D`Uixo y C.I.F. número B12084315.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Juan Bataller Grau, con domicilio en c/ El Pla, núm. 18-2.º A Burriana (Castellón) C.P. 12530 y dirección electrónica beraten@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de abril de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140016963-1